

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN
FLORISTERÍAS, del 09 al 14 de febrero 2023, al pagar con tus Tarjetas de Crédito y Débito Banco Ficohsa.”

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. Empresas Promotoras: Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y los comercios mencionados en este reglamento son los promotores y responsables de la presente promoción. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.

2. Mecánica de la promoción:

Los tarjeta-habientes y/o cuentahabientes de crédito y débito de las empresas promotoras Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. podrán gozar de los beneficios detallados a continuación:

Comercios Promotores		Descripción	Fecha
<u>FLORISTERIAS</u>	<u>DEPARTAMENTO</u>	"30% de descuento al pagar en Floristerías con tus tarjetas de débito y crédito Ficohsa.	Promoción de disponible del día 09 al 14 de febrero de 2023.
Imprerosas Arte Floral	ESTELI		
Flower Paradise	ESTELI		
Lirios del Valle	CHINANDEGA		
Floristeria Margarita	ESTELI		
Floristería Osejo.	MANAGUA		
RSVP	MANAGUA		
Flower Center.	MANAGUA		
Flower Center	MASAYA		
Flower Center	MATAGALPA		
Flower Center	RIVAS		

3. Participantes:

Participan en esta Promoción las personas naturales titulares y adicionales de las tarjetas de crédito y débito emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A.

4. Vigencia de la promoción:

- Del día 09 al 14 de febrero de 2023.

5. Restricciones:

- Para participar debe realizar un consumo mínimo de C\$1,000.00 córdobas.
- Máximo de reembolso C\$300.00 córdobas.
- Aplican tarjetas de crédito y débito de Banco Ficohsa.
- La transacción debe ser procesada por el POS de Banco Ficohsa o link de pagos Ficohsa.
- El descuento será aplicado en el siguiente estado de cuenta del tarjetahabiente.
- Descuento aplica una vez por cliente durante la vigencia de la promoción.

6. Terminación o Suspensión: Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad. Asimismo, en cualquier momento las empresas promotoras podrán cambiar o modificar la vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.

7. Aceptación: Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

8. Límite de Responsabilidad: Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.